



**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-** -----

En la Sala de Comisiones "A" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de marzo del año dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, diputados y diputadas María Ester Alonzo Morales, Verónica Noemí Camino Farjat, María Marena López García, María Beatriz Zavala Peniche, José Elías Lixa Abimerhi, Daniel Jesús Granja Peniche y Marbellino Ángel Burgos Narváez, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

La Diputada María Marena López García, Secretaria de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la Sesión, la Diputada María Ester Alonzo Morales, Presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, quien leyó el orden del día:

**I.-** Lista de Asistencia.

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

**III.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 03 de marzo de 2016.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

**IV.- Asunto en cartera:**

Continuación del análisis de la Iniciativa de reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, signada por las Diputadas integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.

**V.- Asuntos Generales.**

**VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.**

**VII.- Clausura de la sesión.**

La Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaria María Marena López García que dé lectura al acta de la sesión anterior de fecha 03 de marzo de 2016. Concluida la lectura y no haber observaciones, la Diputada Presidenta sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Al pasar al asunto en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa de Reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, se continuó con el análisis correspondiente.

En el uso de la palabra, el Diputado José Elías Lixa Abimerhi hizo una precisión en cuanto la observación realizada en la sesión previa, con respecto a que el nombre del Instituto para Equidad de Género en el Estado de Yucatán estaba erróneo, dado que ya se había realizado una reforma al respecto. En este sentido, explicó que es probable que en estos días se realice la corrección correspondiente, cuando dicha modificación entre en



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

vigor al publicarse en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. Asimismo, hizo un reconocimiento al hecho de que se tomara en cuenta su propuesta para especificar las obligaciones de la Secretaría de Salud en el tema, sobre todo en lo referente a la sensibilización y capacitación del personal, así como al diseño de políticas públicas y la difusión de la información.

El Diputado Marbellino Ángel Burgos Narvárez presentó por escrito una propuesta para adicionar una serie de fracciones a la iniciativa en análisis, señalando que algunas de ellas coinciden con lo antes expuesto por el Diputado José Elías Lixa Abimerhi.

La Diputada María Beatriz Zavala Peniche, a nombre de la fracción legislativa del Partido Acción Nacional, presentó por escrito una serie de propuestas con respecto a la iniciativa en análisis, señalando que es necesario conceptualizar la "violencia obstétrica", término al que se refieren los organismo de derechos humanos, proponiendo para lo cual la siguiente definición. Violencia Obstétrica: Aquella ejercida por el sistema público de salud que asista a la mujer o incida en ella en el proceso de embarazo, parto o puerperio, y que puede ser expresada de cualquiera de las siguientes formas:

- a) Atención inoportuna de las urgencias obstétricas;
- b) Patologización del proceso de embarazo, parto o puerperio;
- c) Negativa u obstaculización del apego precoz del recién nacido con su madre sin justificación terapéutica;
- d) Impedir el libre ejercicio de sus derechos sexuales reproductivos, atentando contra su privacidad y dignidad de su autonomía

Asimismo, la Diputada María Beatriz Zavala Peniche indicó que la propuesta incluye fomentar la sensibilización y capacitación del personal de salud,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

ejecutar acciones de información y difusión, dirigidas al público en general sobre los medios administrativos y judiciales, para hacer del conocimiento de las autoridades los actos de violencia obstétrica en su contra. En este sentido, señaló que es necesario tomar en consideración a la población mayahablante. También establecer mecanismos de monitoreo y sanciones administrativas que permitan visibilizar y sancionar la violencia obstétrica, además de promover servicios especializados de atención a mujeres que hayan sido víctimas de la misma.

La Diputada Verónica Noemí Camino Farjat coincidió en la obligatoriedad de la capacitación al personal de salud y del diseño de políticas públicas en pro de las mujeres y su bienestar obstétrico. Asimismo, consideró que es importante que la información sobre este tema llegue a los hospitales públicos y privados.

Al no haber más intervenciones, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que elabore el proyecto de dictamen de la iniciativa en estudio, a fin de que sea analizado, discutido y sometido a votación en una siguiente sesión.

En asuntos generales, la Diputada Presidenta dio a conocer que el próximo lunes a partir de las 9 de la mañana esta Comisión de Igualdad de Género realizará en el plantel del Conalep I una charla de sensibilización en temas relacionados con la violencia de género y embarazos no deseados.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que elabore el acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en una siguiente sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día cuatro de marzo del año dos mil dieciséis.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.



DIP. MARÍA ESTER ALONZO MORALES.

VICEPRESIDENTA.



DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT.

SECRETARIA.



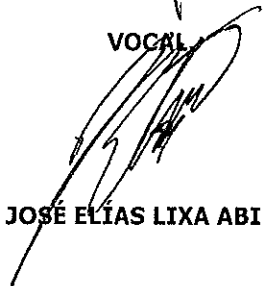
DIP. MARÍA MARENA LÓPEZ GARCÍA.

SECRETARIA.



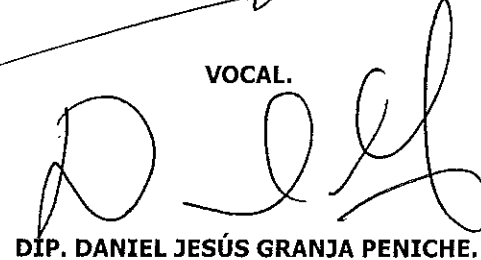
DIP. MARÍA BEATRIZ ZAVALA PENICHE.

VOCAL.



DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI.

VOCAL.



DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.

VOCAL.



DIP. MARBELLINO ÁNGEL BURGOS  
NARVÁEZ.